



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 7/1/15 HORA _____

RECIBIDO POR Mayra Alvirra

02165

SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) LA REVISION Y REDUCCION DE LA TARIFA ELECTRICA A LOS ABONADOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado Dominicano regular y proteger a los abonados, clientes o consumidores del vital servicio de energía eléctrica, a través de la Superintendencia de Electricidad (SIE), la cual es una institución estatal descentralizada con personalidad jurídica de derecho público, y la misma está llamada a fiscalizar y supervisar las normas técnicas en relación con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como a realizar los ajustes en las tarifas acorde con los costos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que luego de varios años en que la población dominicana y los sectores productivos de la Nación han tenido que cargar con uno de los regímenes tarifarios más elevados del mundo en materia de electricidad, sin que se hayan llevado a cabo procesos de auditoría que determinen y transparenten los costos reales de generación, transmisión y distribución, no obstante las altas sumas de recursos invertidos por el Estado Dominicano en apoyo a este elemental insumo para el desarrollo y el dinamismo del país, además de las elevadas sumas de recursos destinadas a subsidiar las diferencias de costos, sin que los generadores privados hayan dado muestras de eficientización y transparencia en sus operaciones, con lo cual se ha castigado y perjudicado a la población consumidora y a los sectores productivos de nuestra economía;

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde el mes de agosto del año 2014, todos los derivados de los combustibles fósiles han registrado significativas rebajas de precios, sin que hasta el momento dichas reducciones se hayan reflejado o transferido a las altas tarifas de electricidad, lo cual se traduce en una ausencia de transparencia lógica en cuanto a precios, debiendo haber actuado la Superintendencia de Electricidad en defensa de los abonados, clientes o consumidores, con procesos de monitoreo permanente sobre los costos operacionales y exigencia de eficiencia, a fin de coadyuvar al Estado Dominicano con la pesada carga económica que ha tenido que sobrellevar con los generadores de energía eléctrica, y al mismo tiempo también han mantenido inalterables el alto régimen tarifario de energía eléctrica, además de las mala calidad en cuanto a la sostenibilidad en el flujo de provisión del servicio de electricidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que según la Resolución SIE – 043 – 2015 TF, emitida por la Superintendencia de Electricidad, durante el mes de enero del año 2015 se mantendrá inalterable la tarifa, a pesar de las significativas rebajas registradas en los insumos principales que utilizan las empresas generadoras de energía eléctrica que son los combustibles; lo cual amerita de la intervención de otros organismos del Estado Dominicano, a fin de que intercedan en defensa de los consumidores o abonados, dado los mecanismos particulares que en provecho propio se han elaborado los sectores que intervienen en este estratégico servicio como es la electricidad.

VISTA: La Constitución de la República, del 26 de enero del año 2010.

VISTA: La Ley General de Electricidad No. 125 – 01 de fecha 26 de julio del año 2001.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar a la Superintendencia de Electricidad (SIE) que proceda en lo inmediato a defender a los abonados o clientes del servicio de electricidad, dada la indiferencia y ausencia de protección que está afectando a la ciudadanía y a los sectores productivos de la Republica Dominicana, y que por tanto se enfoque a la mayor brevedad a hacer valer su autoridad introduciendo significativas reducciones a la tarifa de energía eléctrica, a fin de transparentar y transferir las fluctuaciones lógicas que se registran en el mercado de energía.

SEGUNDO: Solicitar a la Superintendencia de Electricidad (SIE) que actúe en representación y defensa de la población la cual se siente desprotegida, a fin de mitigar el costo de la vida a las familias y los costos de producción a los sectores productivos, siempre que de forma oportuna y razonable sean transferidos los precios de las tarifas de energía eléctrica a los abonados, clientes o consumidores, tanto para las residencias como para las áreas productivas.

TERCERO: Designar una comisión de Senadores o Senadoras para que hagan entrega de la presente resolución al Superintendente de Electricidad y al Ministro de Industria y Comercio.

SENADOR PROPONENTE:



ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.
Senador de la República
Por la provincial de La Vega

